



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3249.

Artículo de oficio.

(Número 407.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Boletines oficiales.—Con arreglo á lo prescrito en real orden de 3 de setiembre de 1846 inserta en el *Boletín oficial* núm. 2123 se saca á pública subasta la redaccion é impresion del citado periódico para el año próximo 1854 bajo las condiciones contenidas en dicha real orden, y previo el depósito de ocho mil reales en metálico ó papel del Estado de que trata la de 9 de octubre de 1849 inserta en el *Boletín oficial* número 2629, advirtiendo que en virtud de las de 23 de setiembre de 1847 y 19 de igual mes de 1848 publicadas en los *Boletines* números 2287 y 2469, la persona á cuyo favor se adjudique la impresion del *Boletín* deberá entregar gratis un ejemplar al comandante de la guardia civil de este tercio, y otro en la secretaria del gobierno de esta provincia para remitirlo al ministerio de Fomento, además de los que tendrá obligacion de entregar á las personas y establecimientos que se expresan en la condicion 9.ª del pliego de proposiciones para la subasta.

Las personas que quieran interesarse en esta empresa deben dirigir sus proposiciones hasta el dia 31 de octubre próximo en pliegos cerrados por el correo á este gobierno de provincia, ó depositarlos en el buzón que se halla fijado al pie de la

escalera de estas oficinas, el cual estará abierto hasta las doce de la noche del mismo dia 31. A las tres de la tarde del primer domingo de noviembre se procederá públicamente á la apertura de la caja y pliegos, y en seguida á la declaracion de la proposicion que se encuentre mas ventajosa; advirtiendo que no se admitirán propuestas condicionales y si las formuladas segun se prescribe en la mencionada real orden de 3 de setiembre de 1846.—Palma 29 de setiembre de 1853.—El V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfila.

(Número 408)

DON FELIPE PUIGDORFILA ANTES FUSTER,

vice-presidente del Consejo de provincia encargado accidentalmente de la presidencia de la Junta provincial de Beneficencia por ausencia del Señor Gobernador.

En virtud de lo acordado por la Junta provincial de Beneficencia, cito, llamo y emplazo por medio del presente edicto á cualquiera autoridad, corporacion ó persona que se crea con algun derecho sobre el Hospital de la provincia ó la Casa de exósitos existentes en esta ciudad, para que se presente á justificarle en el preciso término de quince dias ante la expresada corporacion. Dado en Palma á 3 de octubre de 1853 — Felipe Puigdorfila.—Por mandado de S. S., Miguel Garau, secretario.

Guardia civil.—El señor coronel, comandante de la guardia civil de este tercio me ha remitido para la insercion en el Boletin oficial la siguiente

Subdivision de los pueblos y aldeas de su provincia con la demarcacion que corresponde vigilar á cada puesto.

Cabezas de partido.	PUESTOS.	PUEBLOS afectos á su demarcacion para el servicio.	Distancias de ellos al puesto de cabeza de demarcacion.	HORAS.	
Palma	Capital	Palma cabeza de partido.	»		
		Establimens.	1 1/2		
		Esporlas.	3		
		Son Sardina.	1		
		Puigpuñent.	3 1/2		
		Bañalbufar.	4 3/4		
		Andraitx.	»		
		Escapdellá.	1 1/2		
		Calviá.	2		
		Estallenchs.	2 1/2		
	Andraitx	Soller	Soller.	»	
			Deyá.	2	
			Valldemosa.	3 1/2	
			Buñola.	3	
			Fornalutx.	1	
			Biniaraix.	1/2	
			Llummajor	Llummajor.	»
	Manacor	Idem	Randa.	3 1/4	
			Porreras.	2 3/4	
Palma	Algaida	Algaida.	»		
		Pina.	1		
Manacor	Idem	Santa Eugenia.	2 1/2		
		Montuiri.	1 1/2		
Inca	Inca	San Juan.	2 3/4		
		Inca cabeza de partido.	»		
		Binisalem.	1 1/2		
		Alaró.	2		
		Lloseta.	1		
		Biniamar.	1		
		Mancó.	1		
		Selva.	1		
		Caimari.	1 1/2		
		Escorca.	3		
		Mirabona.	2		
		Moscari.	1 1/2		
		Llubi.	2		
		Costitx.	1		
		Sineu.	3		
		Llorito.	4		
		Palma	Santa Maria	Santa Maria.	»
Marratxí.	1				

	Santa Maria.	Consey.	3/4
		Biniali.	11/2
		Sansellas.	2
		La Puebla.	"
Inca		Alcudia.	21/2
		Pollensa.	21/4
	La Puebla. . .	Campanet.	1
		Buger.	3/4
		Muro.	1
		Santa Margarita.	21/2
		Manacor cabeza de partido.	"
		San Lorenzo.	1 3/4
		Maria.	3
		Son Servera.	31/4
	Manacor . . .	Capdepera.	41/2
		Artá.	31/2
		Ariañy.	31/2
Manacor . . .		Petra.	2
		Villafranca.	2
		Felanitx.	"
		Santañy.	21/2
		Campos.	21/2
	Felanitx. . . .	Llombarts.	3 1/4
		Calalonga.	2
		Cas Conco.	1
		Mahon cabeza de partido.	"
		Villacárlos.	1/2
		San Clemente.	3/4
	Mahon	San Luis.	1
		Alayor.	2
		Fornells.	4
Mahon		Huerta de Carbonell (aldea).	3
		Ciudadela.	"
		San Cristóbal.	4
	Ciudadela. . .	Ferrerías.	3
		Mercadal.	4 1/2
		Iviza cabeza de partido.	"
		San Jorge.	1
		San José.	3
		San Antonio.	3
		Santa Inés.	5
Iviza	Iviza	San Mateo.	4
		San Juan Bautista.	5 1/2
		San Vicente.	6
		San Carlos.	4
		Santa Eulalia.	3

Palma 25 de setiembre de 1853.—El coronel comandante, Teodoro Artalejo.

Al disponer su insercion en el citado periódico oficial, recuerdo á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, las repetidas órdenes ya comunicadas encargándoles el deber en que se hallan de ausiliar con toda la influencia que ejerce su autoridad á la importante mision encomendada á los individuos de aquel cuerpo, facilitándoles cuantas noticias sean conducentes al mas acertado desempeño de su cometido. Palma 27 de setiembre de 1853.—El V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfla.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	26.764 44
Total cargo rs. vn.	26.764 44

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 4.º Suscripciones.	»	420	420
Por pobres en los baños de Campos.	»	573	573
Gastos de estadística	420	»	420
Conduccion de expósitos á la Inclusa.	»	70	70
Art. 4.º Gastos de las escuelas.	»	400	400
Art. 9.º Cargas.	»	432 30	432 30
Total data reales vellon.	420	4295 30	4415 30

RESUMEN.

Importa el cargo.	26.764 44
Idem la data.	4415 30
Existencia para el mes siguiente.	25.348 18

De forma que importando el cargo veinte y seis mil setecientos sesenta y cuatro reales catorce maravedises vellon y la data mil cuatrocientos quince reales treinta maravedises segun queda expresado, resulta una existencia de veinte y cinco mil trescientos cuarenta y ocho reales diez y ocho maravedises de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de setiembre. Manacor 31 de agosto de 1853.—El depositario, Bartolomé Ferrer.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Francisco de Agüera, secretario.—V.º B.º—El alcalde, Andres Basa.